



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Demás esta decir importancia que tiene para una comunidad la educación y formación de sus hijos.

Para ello, creemoa poner todos nustrtos esfuerzos, desde la sanción de normas y reglamentos, la creación de institucionesgubernamentales que garanticen el servicio educativo, de establecimientos y perfeccionamiento docente, y la adecuación de establecimientos educativos y su organización pedagógica y administrativa.

La calidad y cualidades de los edificios escolares, su funcionalidad y adecuación a su objetivo. se rigen por reglamentación que son avalados y perfeccionados por equipos de profesionales nonbrados a tal fin.

Todos deseamos que nuestros hijos concurran a escuelas que reúnan las mejores cualidades en cuanto a seguridad, funcionalidad e higiene, lamentablemente encontramos establecimientos escolares que lejos están de cubrir las necesidades de su comunidad escolar.

Ese es el caso del Centro de Educación Media N° 67 de Sierra Grande, que viene soportando deficiencias edilicias que han influido en el normañ desarrollo de la actividad escolar, al tener que suspenderse las clases para garantizar la seguridad de sus ocupantes.

En el edificio se han detectado pérdidas de gas en diferentes sectores por cañerías en mal estado, por lo que se ha tenido que suspender el servicio; filtraciones de agua en paredes y techos que provoca, en días de lluvia la suspensión de las clases; en reiteradas oportunidades se detectó que sus paredes húmedasse electrificaban, teniendo que suspender el suministro de energía eléctrica en todo el edificio.

Según profesionales en la materia, la reparación de las deficiencias funcionales del edificio requiere el cambio total de instalaciones de gas, agua y electricidad y de la mayoría de los techados. Además, algunas paredes requieren de una capa de material impermeable que frene el acceso de humedad hacia el interior.

Las autoridades del establecimiento han denunciado las falencias edilicias ante el Consejo Provincial de Educación, y el Concejo Deliberante comunicó a la Señora Ministro de Educación sobre el tema.

Creemos que se deben salvar los trámites administrativos y burocráticos, y dar una solución inmediata a la situación que soporta la comunidad escolar del Centro de Educación Media N° 67 de Sierra Grande, y poner a su disposición todas las herramientas disponibles a fin de solucionar sus problemas edilicios.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

AUTOR: Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Concejo Provincial de Educación, que vería con agrado se prevea una partida especial de divisas para brindar una solución urgente a las graves anomalías que presenta el edificio que funciona como establecimiento escolar del Centro de Educación Media n° 67.

Artículo 2°.- De forma.